

Expediente: 2577/2023
Obra: Reposición por Daños de la Red de Saneamiento en C/ Alfonso XII, Plaza Cervantes y C/ Écija de Osuna (Sevilla)
Programa: Subvenciones a Entidades Locales para la reparación de daños en infraestructuras de Titularidad Pública Local derivadas del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias
Asunto: Memoria justificativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria justificativa en relación con lo dispuesto en el artículo 116.4 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El objeto de la misma es la *“Reposición por Daños de la Red de Saneamiento en C/ Alfonso XII, Plaza Cervantes y C/ Écija de Osuna (Sevilla)”*, estando incluido en las Subvenciones a Entidades Locales para la reparación de daños en infraestructuras de Titularidad Pública Local derivadas del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias de la Junta de Andalucía; el proyecto está redactado por el ingeniero civil D. Manuel Pavés Rosado, de la Agencia de Régimen Especial “Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), ente instrumental del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas “Plan Écija”.

La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones a que se hace referencia es la de proceder a la reposición y reparación de los daños producidos en la red de saneamiento de la C/ Alfonso XII, Plaza Cervantes y C/ Écija, por las fuertes lluvias producidas durante los días 8 y 9 de diciembre de 2022, que provocaron la obstrucción de la red por arrastre de sedimentos, rotura de la misma y filtraciones que han afectado al terreno. Por este motivo se ha incluido la actuación en el citado programa de ayudas y cuenta con una subvención de la Junta de Andalucía por importe de 100.000 €. Esta necesidad se relaciona con el objeto del contrato de manera directa, clara y proporcional, mediante la ejecución de las referidas obras.

La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato se justifica por la necesaria coordinación entre las diversas unidades de obra incluidas en el proyecto, con sus diferentes capítulos, así como la necesidad de solapar las diferentes tareas durante el proceso constructivo, que al final constituyen una actuación única, además de efectuar una correcta gestión de residuos, control de calidad y seguridad y salud. Esta coordinación solo es posible dentro de una obra unitaria, con un contratista único responsable, lo que justifica la no división del contrato en lotes para hacer posible el desarrollo de los trabajos de manera eficaz.

El objeto del contrato es la ejecución del proyecto, denominado *“Reposición por Daños de la Red de Saneamiento en C/ Alfonso XII, Plaza Cervantes y C/ Écija de Osuna (Sevilla)”*, con un presupuesto de ejecución material de 108.323,97 € que, sumando el 13% de gastos generales, el 6% de beneficio industrial y el 21% de IVA asciende a un presupuesto general de 155.975,69 €. El plazo de ejecución de la obra estimado en el proyecto es de cuatro meses.



Según el artículo 77.1a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como el presupuesto es inferior a 500.000,00 € no es necesario exigir la clasificación del contratista. No obstante en el supuesto de acreditación de la solvencia técnica mediante la clasificación, debería acreditarse:

Grupo: G (Viales y pistas)

Subgrupo: 6 (Obras viales sin cualificación específica)

Categoría de contrato: 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)

Código de nomenclatura CPV: 45232400-6 (Obras de alcantarillado)

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica

EL ARQUITECTO TÉCNICO

